



San José, 02 de julio de 2024  
MIDEPLAN-DVM-OF-0087-2024

Señor  
Francisco Gamboa Soto  
Ministro rector  
Sector Productivo y Desarrollo Regional

**Asunto: Atención a oficio MEIC-DM-OF-249-2024.**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MEIC-DM-OF-249-2024, del 26 de junio de 2024, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) adjunto el criterio técnico, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44054-Plan, del 18 de mayo de 2023.

Es importante indicar que las modificaciones aprobadas rigen a partir de 2024, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

Marlon Navarro Álvarez  
Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica

DAL/JPC/VRC

C: Sr. Gerardo Rojas Cubero, Jefe, Despacho Ministro, MEIC  
Sra. Wendy María Fallas Garro, Secretaría Sectorial, MEIC  
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa, Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Director, Área Inversiones Públicas, Mideplan  
Sra. Andrea Arias Gómez, Directora, Área Planificación Regional, Mideplan  
Archivo



Anexo 1

Sector Productivo y Desarrollo Regional, MEIC-DM-OF-249-2024

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
Línea base y metas del indicador "Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pyme nacionales verificados", correspondiente a la Intervención Pública: Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Línea base 2021: ND	Línea base 2023: 35%	<b>No se acepta la modificación,</b> el ajuste a la línea base no aplica ya que el indicador y sus metas están vigentes desde el 2023.
	Metas: 2023- 2026: 20%  2024: 10% 2025: 15% 2026: 20%	Metas 2023- 2026: 41%  2024: 37% 2025: 39% 2026: 41%	<b>Se acepta la modificación,</b> en virtud de las verificaciones en el mercado del cumplimiento de diferentes reglamentos técnicos realizadas en el 2023 lo que ha permitido identificar si la empresa fabricante se encuentra registrada como pyme en el Sistema de Información Empresarial Costarricense y con ello mejorar el cálculo del valor del indicador.  El sector indica que esta modificación no afecta la estimación presupuestaria.  Los ajustes serán trasladados a la ficha técnica del indicador.  Esta modificación ajusta el objetivo 8 de la Estrategia de Metas ODS.